AUTO SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA: 2016-00501
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LEIDY YULIANA OSPINA NIETO
DEMANDADO: CRISTIAN DAVID TREJO PEREZ

Atendiendo el escrito que antecede, allegado vía correo electrónico, por parte del apoderado de la parte demandante, este Operador Judicial le hace saber, que por el momento no es dable acceder a dictar el auto de que trata el artículo 440 del C.G.P., teniendo en cuenta que obra en el expediente que la notificación por aviso no fue entregado al demandado TREJO PEREZ.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc7dc7e67b268ca44e1da241f2eb3ad5302b293873392c6ebefffa9b0b2eff90
Documento generado en 23/09/2020 08:46:33 a.m.